



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ**

Puerto Rico-Caquetá, dieciocho (18) de noviembre del dos mil veintiuno (2021).

Proceso : **EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA**
Demandante : **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**
Apoderado : **LUIS ALBERTO OSSA MONTAÑO**
Demandado : **ENRIQUE VIUCHE CAPERA**
Radicación : **18592408900120210011100**

Se encuentra al Despacho la solicitud impetrada por el abogado de la entidad demandante dentro del presente asunto, argumentado se corrija el numeral 1 del numeral PRIMERO de la parte resolutive del auto que libró mandamiento de pago, como quiera que por error aritmético el juzgado describió incorrectamente la fecha de suscripción del pagaré 039036100023340, cuando la fecha correcta obedece al 05 de noviembre de 2020.

Una vez revisada la actuación, le asiste razón al peticionario por cuanto se incurrió en un error de digitación el día de suscripción del referido pagaré, dentro actuación dispuesta el día veintisiete (27) de octubre de 2021.

De acuerdo con lo anterior, resulta adecuada la procedencia de los pedimentos de corrección de la providencia y la renuncia a los términos de ejecutoria de la presente decisión; conforme al inciso tercero de los artículos 286 y 119 del Código General del Proceso. Por lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

CORREGIR el auto interlocutorio civil número 188 de fecha veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021), en lo que respecta al numeral 1, el cual quedará en los siguientes términos:

"1. DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.800.000,00) correspondiente al capital insoluto, representado en el pagaré N° 039036100023340, suscrito el 05 de noviembre de 2020."

NOTIFÍQUESE.

**JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ**

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico>, el día 19 de noviembre de 2021.

Firmado Por:

**Julio Mario Anaya Buitrago
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Rico - Caqueta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
dd48eb6ba270fd138df15d804955de688c901f1d3d42172867eb9397b93f5090

Carrera 5 Calle 4 Esquina B/ El Centro - Tel. 4312140 E-mail: j01prmpalprico@cendoj.ramajudicial.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ**

Documento generado en 18/11/2021 04:43:49 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**